

DECRETO ALCALDICIO N° 1519/
AUTORIZA 2DO LLAMADO LICITACION
PÚBLICA SUMINISTRO QUE INDICA.
REQUÍNOA, 12 JUL 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1461 de fecha 05.07.2022, que Declara Desierta Licitación Pública ID 3656-73-LE22, denominada **Suministro 18.800 litros Emulsión CSS-1H, Ilustre Municipalidad de Requínoa**", en atención a que no se presentaron oferentes.

El Memo N° 518 de fecha 08.07.2022, de la Directora de Secpla, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a un 2DO llamado a Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para el **"Suministro 18.800 litros Emulsión CSS-1H, Ilustre Municipalidad de Requínoa"**. Adjunta Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor-Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto-Secpla, y el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, DOM, o quienes los subroguen.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 070/2022, de fecha 08.06.2022.

DECRETO :

AUTORIZASE 2DO Llamado a Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **"Suministro 18.800 litros Emulsión CSS-1H, Ilustre Municipalidad de Requínoa"**

APRUEBASE Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por ; el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor-Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto-Secpla, y el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, DOM, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 214.05.15.255.000.000 Adm. Fdos, Proyecto Mej. de calzada Las Bandurrias, 114.05.15.255.000.000 Aplic. Fdo. Proyecto Mej. de Calzada Las Bandurrias".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MAVS/CMAB/GADC/DJMS/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)